Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

24

RIO GRANDE, 08 NOV. 2021

VISTO el expediente N° 58884/2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 358/2021 para la adquisición de repuestos para Comisaria IV Rio Grande año 2021.

Que a través de Resolución SEC. A.L N.° 09/21 de fecha 18/10/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 358/2021; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 57/100 ($ 57.390,57)

Vista nota aclaratoria adjunta en orden N° 32, en la cual deja constancia que por un error involuntario en la nota fundada que obra en adjunto 5, se ratifica el monto del presupuesto oficial para la contratación que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 ($57.669.17).

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la nota del área técnica, obrante en el adjunto N. ° 31 se recomienda la pre-adjudicación de Renglón 1 y 2 a la firma SUAREZ MAURO PAUL, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 95/100 (lyhi$ 58.504,95), resultando ser la oferta más conveniente técnica y económicamente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondo del Teroso Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Preadjudicación (archivo N.° 33), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 417/20, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 202/2020 y 17/2021 sus modificatorias y complementarias y N° 58/21.

La suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1333, N° 1301 y Decretos Provinciales N° 4548/19, N° 05/21, N° 20/21, y Resolución M.O. y S.P. N° 595/19.

Por ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Ratificar el monto del presupuesto oficial que detalla la Resolución de llamado SEC A.L N° 09/2021, en el considerando, donde dice "PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 57/100 ($57.390,57)", debe decir "PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 17/100 ($57.669,17)".

ARTICULO N° 2: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 358/2021, del Renglón 1 y 2 a la firma a la firma SUAREZ MAURO PAUL CUIT N° 20-16524738-9, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 95/100 ($ 58.504,95). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

C.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.

.../2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

///…2

ARTICULO N. º 3: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO N°4: Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1435 UG – UGC – 1434 UC, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 5: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. A. L. N.º 24 /2021.-

S.P. Ayelen BARBOZA RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ARAUJO SOL EUGENIA
Gobierno de Tierra del Fuego

08/11/2021 14:40